



DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo 2014, del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el programa “Voluntariado y Solidaridad 2014”.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Juventud, como organismo autónomo, adscrito en la actualidad al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, le atribuye, en su artículo 3.1.ñ), la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

En los últimos años, el Gobierno de Aragón ha venido promoviendo la organización de Campos de Trabajo comunitarios, con la intención de facilitar la participación solidaria de jóvenes aragoneses voluntarios en acciones o servicios comunitarios. Las citadas acciones se incluyen dentro de los programas del Servicio Voluntario Internacional y constituyen el programa “Voluntariado y Solidaridad” del Instituto Aragonés de la Juventud.

En el marco del mencionado programa, el Instituto Aragonés de la Juventud, con la colaboración de diferentes entidades y organizaciones sociales, viene ofertando anualmente plazas para la participación en Campos de Trabajo.

Por Orden de 17 de febrero 2014 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia se resuelve la convocatoria de subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras para la realización de Campos de Trabajo.

Mediante la presente resolución, se convocan las plazas para participar en los Campos de Trabajo del Programa “Voluntariado y Solidaridad 2014”, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.— *Objeto.*

Se convocan las plazas para la participación en los Campos de Trabajo incluidos en el Programa “Voluntariado y Solidaridad 2014”, que se desarrollarán durante los meses de julio y agosto.

La relación completa de los Campos de Trabajo incluidos en dicho Programa puede consultarse en la Web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>).

Segunda.— *Participantes.*

1. Podrán solicitar las plazas ofertadas los jóvenes nacidos o residentes en Aragón que se hallen comprendidos dentro del intervalo de edad del Campo de Trabajo de que se trate, existiendo dos modalidades:

- De 15 a 17 años, ambos incluidos.
- De 18 a 26 años, ambos incluidos.

2. Los participantes con discapacidad deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud. Cada caso se estudiará individualmente en relación con las características del solicitante y del Campo de Trabajo, siempre y cuando en el momento de la elección del Campo haya disponibilidad de plaza. Se podrán reservar por parte del Gobierno de Aragón plazas para necesidades especiales.

3. Los jóvenes que en el momento de la inscripción sean menores de edad deberán contar con la autorización correspondiente. Dicha autorización se realizará mediante la firma de la solicitud de inscripción por el padre, madre o tutor legal.

Tercera.— *Duración.*

Los Campos de Trabajo tendrán una duración de 15 días naturales.

Cuarta.— *Condiciones.*

Los Campos de Trabajo tendrán las siguientes características generales:

- a) La organización técnica corresponderá a las Entidades Colaboradoras.
- b) El alojamiento será en régimen de pensión completa.
- c) Los participantes deberán asumir los gastos relativos al traslado hasta el lugar de realización del Campo de Trabajo, así como los gastos de regreso. La persona que desee abandonar el campo voluntariamente, o sea expulsado por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que por ello origine (gastos de transporte, alimentación, alojamiento, etc.).
- d) La participación en cualquiera de los Campos de Trabajo implica los siguientes compromisos básicos del participante:
 - Trabajar desinteresadamente en el proyecto durante 5 horas al día, 5 días a la semana (salvo excepciones).



- Colaborar en el desarrollo de las actividades y contribuir a la organización general del campo.
 - Respetar las normas de convivencia y régimen interior (anexo III).
 - Presentar, en el momento de la incorporación, al Director del Campo de Trabajo la cartilla de la Seguridad Social o volante del seguro médico que posea.
- e) Los participantes dispondrán de un seguro de accidentes.

Quinta.— *Cuota de inscripción.*

La cuota de inscripción en los Campos de Trabajo de Aragón es de 90 euros por participante.

Sexta.— *Procedimiento de Inscripción.*

1. Preinscripción.

Las solicitudes de preinscripción (anexo I), podrán presentarse en el plazo comprendido entre los días 11, 14 y 15 de abril, en el Registro General del Instituto Aragonés de la Juventud, ubicado en C/ Franco y López, 4, 50005-Zaragoza, en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los solicitantes optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada, tal y como se indica en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la presentación de los Servicios Postales.

En la preinscripción deberá indicarse la Oficina de inscripción a la que desea acudir el solicitante para reservar la plaza (anexo II). Si no se ha señalado ninguna Oficina, se entenderá que se personarán en la sede central del Instituto Aragonés de la Juventud, sita en Zaragoza.

En el supuesto de presentar más de una solicitud se tramitará la presentada en primer lugar atendiendo a un orden cronológico de presentación.

2. Sorteo.

Entre todas las solicitudes de preinscripción recibidas se realizará un sorteo que tendrá lugar en acto público el día 5 de mayo, a las 11:00 horas, en la sede de Zaragoza del Instituto Aragonés de la Juventud.

En este sorteo se asignará a cada participante día y hora, que estará comprendida entre los días 7 al 9 de mayo, de 9 a 14 horas, en que deberá personarse en la oficina seleccionada en la solicitud, para inscribirse en los Campos de Trabajo.

3. Inscripción para reserva de plaza.

Una misma persona podrá inscribir a dos solicitantes preinscritos, siempre que las plazas se hallen en un mismo campo de trabajo y que las solicitudes correspondientes se hayan presentado en plazo. En el caso de no personarse en el día y hora asignados por sorteo, se perderá el derecho a inscribirse en esta fase.

El resultado del sorteo será expuesto en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud de Zaragoza y en las Secciones Provinciales del Instituto Aragonés de la Juventud de Huesca y Teruel, en las Oficinas de Información Juvenil y en la Web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>).

4. Confirmación de plaza mediante abono.

Una vez reservada la plaza, deberá confirmarse, mediante el abono de la correspondiente cuota, en la cuenta bancaria indicada en el momento de la reserva. En el resguardo bancario acreditativo del ingreso de la cuota deberán constar el nombre y dos apellidos del participante y de la persona que realiza el ingreso, cuando sea distinta del participante, así como la denominación del Campo de Trabajo adjudicado.

Posteriormente, deberá presentar la copia del resguardo bancario en la Oficina en que se haya formalizado la inscripción, todo ello en un plazo de 24 horas. Si no se efectuase el abono de la cuota en dicho plazo, se perderá el derecho adquirido y la plaza quedará nuevamente libre.

5. Plazas no confirmadas.

Con las plazas que queden sin confirmar, por falta de abono de la cuota de inscripción, así como las que no hayan sido solicitadas, se realizará una "repesca" que tendrá lugar el día 15



de mayo. Durante dicha fecha las plazas se otorgarán por riguroso orden de llegada en horario de 9 a 14 horas en las Oficinas de inscripción que figuran en el anexo II. Se podrán solicitar hasta dos plazas.

La oferta que no se cubra por este proceso pasará al Turno libre.

6. Turno libre.

Desde el 28 de mayo hasta cinco días antes del comienzo del Campo de Trabajo, cabrá efectuar reserva de aquellas plazas que no hayan sido adjudicadas. Las plazas disponibles se otorgarán por riguroso orden de llegada, pudiendo cada persona solicitar un máximo de dos plazas.

Séptima.— *Devolución de cuotas de inscripción.*

Únicamente procederá la devolución de las cuotas en el supuesto de suspensión de la actividad.

Corresponderá al Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud dictar resolución motivada en la que se acordará la devolución.

Octava.— *Aceptación de las bases.*

La presentación de solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2014.

**El Director Gerente del Instituto Aragonés
de la Juventud,
FERNANDO PEÑA LLORENTE**



ANEXO I
SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN
Campos de Trabajo Aragón y Comunidades Autónomas 2014

Datos del participante en el campo de trabajo:

Apellido 1:	Apellido 2:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	N.I.F.:	
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	C.P.
E-mail:	Teléfono móvil:	

Oficina donde se realizará la inscripción (MARCAR CON UNA X):

HUESCA	
<input type="checkbox"/> INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	<input type="checkbox"/> OCIJ SOBRARBE
<input type="checkbox"/> OCIJ ALTO GÁLLEGO	<input type="checkbox"/> OMIJ BARBASTRO
<input type="checkbox"/> OCIJ LA LITERA	<input type="checkbox"/> OMIJ BINEFAR
<input type="checkbox"/> OCIJ LA RIBAGORZA	<input type="checkbox"/> OMIJ FRAGA
<input type="checkbox"/> OCIJ MONEGROS	
TERUEL	
<input type="checkbox"/> INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	<input type="checkbox"/> OCIJ MATARRAÑA/MATARRANYA
<input type="checkbox"/> OCIJ BAJO MARTÍN HIJAR	<input type="checkbox"/> OMIJ ALCAÑIZ
ZARAGOZA	
<input type="checkbox"/> INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	<input type="checkbox"/> OMIJ CASPE
<input type="checkbox"/> OCIJ ARANDA	<input type="checkbox"/> PIJ COMARCA DE CALATAYUD

A RELLENAR POR EL PADRE/MADRE/TUTOR/TUTORA, en el caso de que en el momento de la inscripción, el participante sea menor de edad.

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F
Autorizo a: a asistir al Campo de Trabajo en las condiciones establecidas. <div style="text-align: right;"> Zaragoza, de de 2014 Firma de la persona que autoriza, </div>		

Fdo:.....

En cumplimiento de la LOPD 15/1999 y de la LSSI-CEE 34/2002 se informa que todos los datos de carácter personal facilitados por el solicitante, y que resulten necesarios para cuantas actividades desarrolla el Instituto Aragonés de la Juventud (en adelante IAJ), se incorporarán al fichero automatizado "Participantes en Campos de Trabajo ofertados por el IAJ" cuya titularidad y responsabilidad viene ostentada por el IAJ. El solicitante podrá ejercitar respecto a sus datos los derechos de acceso, información, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio social del IAJ en Zaragoza, C/ Franco y López,4.

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
Servicio de Programas y Prestaciones. C/ Franco y López, 4 50005 ZARAGOZA

ANEXO II
OFICINAS DE INSCRIPCIÓN

HUESCA

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

Servicio Provincial
San Jorge, 65 Ed. Azul
22003 HUESCA
Tel. 974 247 320
iajhuesca@aragon.es

OCIJ ALTO GÁLLEGO

Secorum, s/n
22600 SABIÑÁNIGO
Tel. 974 483 311
juventud@comarcaaltogallego.es

OCIJ LA LITERA

Lérida, 2
22550 TAMARITE DE LITERA
Tel. 974 420 562
juventud@lalitera.org

OCIJ LA RIBAGORZA

Pza España, 17
22430 GRAUS
Tel. 974 540 200
juventud@cribagorza.org

OCIJ MONEGROS

Av. Fraga, s/n
22200 SARIÑENA
Tel. 974 570 090
fpjd@monegros.net

OCIJ SOBRARBE

Av. Ordesa, 79
22340 BOLTANA
Tel. 974 518 025
juventud@sobrarbe.com

OMIJ BARBASTRO

Zaragoza, 9
22300 BARBASTRO
Tel. 974 306 875
juventud@barbastro.org

OMIJ BINÉFAR

Lérida, 77
22500 BINÉFAR
Tel. 974 429 530 ¿ext. 2?
juventud@binefar.es

OMIJ FRAGA

Mayor, 10
22520 FRAGA
Tel. 974 471 857
juventud@fraga.org

TERUEL**INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD**

Servicio Provincial
Yagüe de Salas, 16 2º
44001 TERUEL
Tel. 978 624 440
iajteruel@aragon.es

OCIJ BAJO MARTÍN HIJAR

Ctra. Alcañiz, 72
44530 HIJAR
Tel. 978 820 126
aedl@comarcabajomartin.com

OCIJ MATARRAÑA / MATARRANYA

Av. Córtes de Aragón, 7
44580 VALDERROBRES
Tel. 978 850 677
juventud@matarranya.org

OMIJ ALCAÑIZ

Pza. del Mercado, s/n
44600 ALCANIZ
Tel. 978 870 978
juventud@alcaniz.es

ZARAGOZA**INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD**

Franco y López, 4
50005 ZARAGOZA
Tel. 976 716 810
informacion.iaj@aragon.es
<http://juventud.aragon.es>

OCIJ ARANDA

Plaza del Castillo, s/n
50250 ILLUECA
Tel. 976 548 090
juventud@comarcadelaranda.com

OMIJ CASPE

Gumá, 35 BAJO
50700 CASPE
Tel. 976 631 050
juventud@caspe.es

PIJ COMARCA DE CALATAYUD

Pza. de la Comunidad, 1
50300 CALATAYUD
Tel. 976 883 075
juventud@comunidadcalatayud.com



ANEXO III NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Las personas voluntarias en un Campo de Trabajo deberán adquirir los siguientes compromisos:

1. Trabajar desinteresadamente 5 horas al día, durante 5 días a la semana.
2. Participar en las actividades de animación.
3. Contribuir a la organización general del Campo de Trabajo (tareas de limpieza, cocina, administración, etc.).
4. Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales de todos los participantes del Campo de Trabajo, no manifestando comportamiento agresivo, ya sea verbal o físico, hacia los demás.
5. Permanecer en el Campo de Trabajo durante el tiempo programado.
6. La incorporación al Campo de Trabajo deberá producirse como máximo dentro de los dos días siguientes al comienzo del mismo.
7. Respetar las normas de régimen interior y de convivencia que, además de las que se establezcan en la propia actividad, serán:
 - Aceptar las indicaciones de los responsables de la actividad.
 - Cumplir los horarios establecidos.
 - No utilizar vehículos particulares durante el período programado.
 - Respetar las instalaciones y su equipamiento. En el caso de hacer un mal uso del mismo, el participante se hará cargo del gasto ocasionado.

Además de lo enumerado anteriormente, en los Campos de Trabajo con participación de menores de edad, se deberán cumplir las siguientes normas:

1. No está permitida la **tenencia ni el consumo de alcohol, tabaco u otras drogas**.
2. No podrán ausentarse de los lugares de la actividad sin la autorización escrita del padre, madre o tutor, y en su caso, del director de la actividad.
3. Es muy importante, para la buena marcha de la actividad y la convivencia, que quienes **lleven teléfono móvil** u otros aparatos que dificulten la convivencia entre los participantes (mp4, consolas o similares), sean conocedores de que su uso se limitará a momentos muy determinados y siempre fuera de las actividades comunes.
4. Cada participante debe **responsabilizarse de su material y enseres personales**. El Instituto Aragonés de la Juventud no se hará cargo de las posibles pérdidas o deterioro de dichos materiales. Para una mayor seguridad, en las actividades que sea posible y en función de la edad de los participantes, el equipo de monitores ofrecerá la posibilidad de guardar el dinero en efectivo.

La no aceptación o incumplimiento de la normativa establecida, puede dar lugar a la expulsión inmediata del Campo de Trabajo, debiendo hacerse cargo cada participante de todos los gastos que se ocasionen (transporte, alimentación, alojamiento, etc.). En el caso de participantes menores de edad será el padre/madre o tutor legal quien se haga cargo de los costes.